ORDEN de 30 de diciembre de 2025 por la que se establecen las basesreguladoras y la convocatoria para el año 2026 de las ayudas para estudios e inversiones vinculados a la conservación, a la recuperación y a la rehabilitación del patrimonio natural y cultural y a la sensibilización ecológica en la Red Natura 2000, en los parques naturales y en las reservas de la biosfera de Galicia, cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Plan estratégico de la PAC 2023-2027 en Galicia, en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento MT814B).

Estado

Cerrado

Convocante

Conselleria de Medio Ambiente y Cambio Climático

Objeto

Aprobar las bases reguladoras por las cuales se regirá la convocatoria de subvenciones de la Consellería de Medio Ambiente y Cambio Climático, para actuaciones que promuevan la conservación y la valorización del patrimonio natural y cultural da Red Natura 2000, de los parques naturales y de las reservas de la biosfera de Galicia (código de procedimiento MT814B).

Importe

Para entidades locales, la subvención cubre el 100% del coste subvencionable, con los siguientes importes máximos por proyecto:

Línea 1 (Reservas de la biosfera):

- Administraciones públicas y entidades asociativas que sean órganos de gestión de alguna de las reservas de la biosfera de Galicia: **25.000 euros/proyecto**. Solo se admite una solicitud y un único proyecto por cada reserva de la biosfera.

Línea 2 (Red Natura 2000 y parques naturales):

- Ayuntamientos y entidades locales menores incluidas total o parcialmente en alguno de los parques naturales de Galicia, para actuaciones en el parque o en zonas limítrofes localizadas en parroquias incluidas parcialmente en el parque natural: **20.000 euros/proyecto.**
- Ayuntamientos y entidades locales menores incluidas total o parcialmente en la Red Natura 2000, para actuaciones en estos espacios o en zonas limítrofes localizadas en parroquias incluidas parcialmente en la Red Natura 2000: **15.000 euros/proyecto.**

Beneficiarios

Línea 1 (Reservas de la biosfera):

- **Administraciones públicas órganos de gestión de las reservas de la biosfera de Galicia.**
- Entidades asociativas órganos de gestión de las reservas de la biosfera de Galicia.
- Ambas para actuaciones en zonas rurales dentro de las reservas en el ámbito territorial gallego.

Línea 2 (Red Natura 2000 y parques naturales):

- **Ayuntamientos y entidades locales menores incluidas total o parcialmente en parques naturales o Red Natura 2000.**
- Asociaciones ambientales sin ánimo de lucro y comunidades de montes

vecinales en mano común.

- Personas físicas.
- Empresas con domicilio fiscal en municipios con parque natural, constituidas antes de la publicación de la convocatoria.

Todos para actuaciones en los espacios protegidos o en zonas limítrofes localizadas en parroquias incluidas parcialmente en dichos espacios.

Plazo, lugar y forma de presentación

Plazo de presentación de solicitudes: 1 mes desde el día siguiente a la publicación de la orden de 30 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de Galicia.

Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo fuere inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente y si en el mes del vencimiento no hubiere día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último del mes.

Fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial de Galicia: 11 de febrero de 2026 (DOG Núm. 28).

Presentación https://sede.xunta.gal

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_AnuncioG0760-230126-0004_es